

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado: EDWIN ALEXANDER SUAREZ GUTIERREZ
Radicado: 2019-00799

Obre las comunicaciones obrantes a folios 75 y 76 remitidas por la DIAN. En conocimiento.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, vía correo electrónico el 13 de noviembre de 2020, junto con el certificado de tradición de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20507506 y 50N-20507543, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo decretada en este asunto sobre dichos bienes inmuebles. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edc9563b4c42ed85223fa4c5f742f0eb40cd993a726398871faecbb5f
5174bf0**

Documento generado en 07/12/2020 06:27:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**